



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4360 /

Ref. Nómbrase Comisión Evaluadora correspondiente a licitación Pública ID **1057417-108-LQ22** denominada "**Convenio Suministro Panificados**" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl.

LOS ÁNGELES, 12 MAY 2022

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.395 de 16.12.2021 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2022; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta N° 4436 de 2/7/2021 del Servicio de Salud que designa en comisión de servicio como Director Subrogante el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles, y la Resolución Exenta N° 6244 de 6/7/2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y deja sin efecto Res. Ex. N°4519 de 13/06/2019 y la Resolución Exenta N° 4947 de 28/05/2021 y demás que correspondan, todas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles.

CONSIDERANDO

1. Que, se requiere levantar Licitación Pública ID **1057417-108-LQ22** por "**Convenio Suministro Panificados**", la cual tiene como objetivo abastecer requerimiento del Centro de Costo Alimentación y Nutrición del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles.
2. Que, para la Licitación Pública ID **1057417-108-LQ22**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subroge o Reemplace;
 - Liz Andrea Martínez Zabala, Run: 16.515.061-9, Nutricionista Jefe del Centro de Costo Alimentación y Nutrición del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Claudia Andrea Cid Beltrán, Run: 17.933.068-7, Nutricionista del Centro de Costo Alimentación y Nutrición del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sandra Pamela Gutierrez Bermedo, Run: 15.911.922-k, Nutricionista del Centro de Costo Alimentación y Nutrición del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Abigail Aracely Almendras Concha, Run: 19.053.355-7, Encargada Bodega Unidad de Compras Insumos Generales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - María Gabriela Burgos Saldías, Run: 16.909.930-8, Jefe (S) Unidad de Compras Insumos Generales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá contar con la presencia obligatoria de referente técnico Nutricionista Jefe Unidad de Alimentación del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

4. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

DICTO LA SIGUIENTE:


RESOLUCIÓN

1. Nómbrase Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública ID 1057417-108-LQ22 por "Convenio Suministro Panificados" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace:

- Liz Andrea Martínez Zabala, Run: 16.515.061-9, Nutricionista Jefe del Centro de Costo Alimentación y Nutrición del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- Claudia Andrea Cid Beltrán, Run: 17.933.068-7, Nutricionista del Centro de Costo Alimentación y Nutrición del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- Sandra Pamela Gutierrez Bermedo, Run: 15.911.922-k, Nutricionista del Centro de Costo Alimentación y Nutrición del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- Abigail Aracely Almendras concha, Run: 19.053.355-7, Encargada Bodega Unidad de Compras Insumos Generales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- María Gabriela Burgos Saldías, Run: 16.909.930-8, Jefe (S) Unidad de Compras Insumos Generales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.


 SERVICIO SALUD BIOPRO
 * DIRECTOR FELIPE SILVA CABEZAS
 DIRECTOR(S)
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
 LOS ANGELES
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Valeska González Vázquez

Número Interno 76/28.04.2022

Distribución:

- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Insumos Generales Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Departamento de Abastecimiento
 Unidad de Compras Insumos Generales
www.Hospitallosangeles.cl


 Complejo Asistencial
 Todos por la Calidad

